



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN

Compra Directa 112/2023

En la Ciudad de Ushuaia, a los 01 días del mes de Octubre de 2023, habiéndose analizado técnicamente las ofertas presentadas para el EXP 72994/2023 correspondiente a la Compra Directa 112/2023 del RAF 529, referente a la adquisición de medicamentos de alto costo – MAC – destinado a pacientes con enfermedades específicas solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, acorde al siguiente detalle:

CONSIDERANDO:

- Que presentaron ofertas las firmas:
- INSUMED SAS – CUIT 30-71766125-3
- ADVENIR SALUD SAS – CUIT 30-71701086-4
- EQUIPO GEMICO S.A. – CUIT 33-71492007-9
- Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos y requisitos técnicos, con excepción de la firma ADVENIR SALUD SAS, debido a que la misma no está autorizada por ANMAT para realizar tránsito interjurisdiccional según lo informado por esta administración en página oficial. Por tal motivo se **Desestima** toda la oferta de la firma ADVENIR SALUD SAS.-
- Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa, analizado formal, técnica y económicamente, corresponde preadjudicar de acuerdo al siguiente Orden de Mérito;

Renglón	Insumed SAS	Equipo Gemico S.A.
1	1	SC
2	2	1
3	2	1
4	1	SC
5	1	SC
6	1	SC
7	DESIERTO	

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

8	DESIERTO
---	----------

Dado que existe **única oferta** en el Renglón N° 05 la misma no genera perjuicio para el estado dado que es económicamente favorable, acorde al Art. 34 Pto. 58 del Decreto Provincial Nro. 674/11.

Respecto a los Renglonés N° 07 y 08 no se recibieron ofertas, por tal motivo es que **se declaran Desiertos**, y serán tramitados por cuerda separada.

El Renglón N° 05 supera el 20% y el Renglón N° 06 supera el 50 % de lo reservado preventivamente, pero se justifica la conveniencia económica de su compra dado que su no adquisición puede aumentar la morbi-mortalidad de los pacientes internados en la sala de internación. No contar con dichos insumos puede llevar a un estado crítico del cumplimiento del Nosocomio respecto al Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego: “... El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones...”.

Respecto a los Renglonés N° 07 y 08 no se recibieron ofertas, por tal motivo es que **se declaran Desiertos**, y serán tramitados por cuerda separada.

No teniendo más que agregar, se remite el presente informe de preadjudicación a fin de continuar trámite.

Farm. JUAN PABLO GONZALEZ

Jefe Servicio Farmacia

Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE SERVICIO GONZALEZ JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO
01/10/2023 10:00